



BUIN, 19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3344 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa "Estudios y Formulación de Proyectos".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Memorando N° 555 de fecha 08 de Septiembre de 2010, enviado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del contrato a honorarios de don Román A. Orellana Orellana, para prestar servicios profesionales en el área de formulación de estudios y proyectos.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios celebrado con fecha 06 de Octubre de 2010, con don **ROMAN ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, RUT N° [REDACTED], Ingeniero Comercial, a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

Las labores son las siguientes:

- Labores Profesionales en el Área de Estudios y Formulación de Proyectos.
- 2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 666.666.- incluido el Impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de SECPLA.
 - 3.- El contrato se celebra a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
 - 4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
 - 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004. Prestación Servicios Comunitario "Sub Programas 4 / CC - Catastro, Formulación de Proyectos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EOA/RFU/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- SECPLA
- Recursos Humanos